



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 2.298

TEMUCO, 08 MAY 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 843 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Ejecución de Obras, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 199 2012: "Ampliación CESFAM Labranza".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 28 de diciembre de 2012, que acepta la oferta de la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L, para la "Ampliación CESFAM Labranza".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 01 de Febrero de 2013, que aprueba Contrato Mediante escritura pública de fecha 28 de enero de 2013.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.611 de fecha 12 de abril de 2013, que aprueba Modificación de Contrato de fecha 12 de abril de 2013.

5.- La Boleta de Garantía N° 013410-0 de fecha 29 de abril de 2013, del Banco de Chile, por la suma de \$ 2.324.108.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L, con vencimiento al 03 de febrero de 2014, de la Propuesta Pública N° 199-2012, ID 1658-1451 LP12, en reemplazo de la Boleta N° 013327-7 de fecha 11 de enero de 2013, por la suma de \$ 2.268.265.-, con vencimiento al 20 de diciembre de 2013.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase la siguiente Boleta de Garantía tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato a Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L Propuesta Pública N° 199-2012 ID 1658-1451- LP12, por reemplazo de ésta, según lo señalado en Vistos N°5:

Boleta N° 013327-7 de fecha 11 de enero de 2013, del Banco de Chile, por la suma de \$ 2.268.265.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/AMNO/IDC

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería
- Depto. Ejecución de Obras (I. del Canto).
- Contratista
- Of. de Partes.



895760

Banco de Chile

UNIDAD CUENTA
No. 013327-7

\$ *****2.268.265,00.-

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

000 4110100

BANCO DE CHILE \$ 2.268.265,00.-

001-0320
000

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON PAGARE

SANTIAGO, 11 de Enero de 2013

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, RUT: 69120700-7

LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL*****

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 20 de Diciembre de 2013

SOLICITADA POR CAROLINA DAYS SALAMANCA SOLIS INGENIERIA Y CONSTRUCCION EIRL

RUT 070.096.872-2

PARA RESPONDER A: "GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA PROPUESTA N°189-2012, ID: 1658-1451 LP12"

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFORME SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN www.ssfp.cl

D. SECCIÓN

BANCO DE CHILE

ANF INT 1-2012